

## **BUSCAN AMPARO LEGAL PARA POLICIAS QUE CUMPLIENDO SU FUNCIÓN SEAN VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**

Debido a que en cumplimiento de su quehacer funcional el personal policial se encuentra enfrentado al peligro que a veces lo convierte en víctima de la agresión física de grupos y/o gremios manifestantes que no respetan a la autoridad, y ponen en grave riesgo y constante peligro su integridad física, el congresista Luis Iberico, Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, ha presentado un proyecto de Ley donde se busca amparar legalmente al personal policial que durante su función es víctima de la violencia.

Con el presente proyecto de ley se busca modificar el segundo párrafo del artículo 367 del CP incluyendo como una agravante la circunstancia que la violencia ejercida contra funcionario policial con el objetivo de impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones.

La propuesta legislativa sin ir en contra de la política criminal busca hacerla más efectiva al plantear una modificación en las agravantes de las citadas figuras delictivas, al incluir como una agravante en el rango de sanción que contempla la pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 7, cuando el agraviado es funcionario policial.

De esta manera la violencia en contra del personal policial y en contra del ejercicio funcional del mismo, ya no se encontraría en desamparo legal, evitando que acciones que a diario vemos en las calles de nuestra ciudad y al interior del país, que deben ser repelidas de manera racional por los agentes policiales no traigan como consecuencia de ello ser víctimas de lesiones que incluso llegan a atentar contra su vida.